



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ELIDES MARGOTH SANCHEZ RAMIREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, radicado único No 08001-31-05-007-2019-00394-01 y **RADICADO INTERNO 69.850**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla el día 29 de enero de 2021, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora ELIDES MARGOTH SANCHEZ RAMIREZ, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, atendiendo a las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada Colpensiones. Agencias en derecho se tasan en un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

FDO. MP. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinte (20) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral